



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED

Decreto de Aprobación. 1196 del 15 de octubre de 2002

KM 1 Vía a Garzón - Cel: 3125150900

NIT 813006282-7 Agrado Huila



ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No 14 DE 2026 CONTRATACION INVITACION PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV PARA LA I.E. LA MERCED

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION GENERAL	
1.1. CIUDAD Y FECHA:	AGRADO – HUILA 19 DE MAYO DE 2026
1.2. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE LO DILIGENCIA:	EDDY LUGO CICERY
1.3. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	RECTORÍA INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED
1.4. TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
1.5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	INVITACIÓN PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL INFERIOR A LOS 20 SMLV
2. DESCRIPCION Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado, Huila, en cumplimiento de su misión de garantizar una educación de calidad y de promover el bienestar de la comunidad educativa, ha identificado la necesidad de adelantar un proceso de contratación para la adquisición de elementos y productos de aseo y desinfección, indispensables para el adecuado mantenimiento de las condiciones de higiene, salubridad y prevención en las instalaciones institucionales.</p> <p>El funcionamiento diario de la institución implica el uso constante de aulas, oficinas, baterías sanitarias, zonas comunes y espacios recreativos, los cuales requieren limpieza permanente y condiciones óptimas de desinfección para prevenir la propagación de enfermedades y garantizar ambientes saludables para estudiantes, docentes y personal administrativo.</p> <p>En este sentido, se hace necesario contar con insumos como detergentes, desinfectantes, jabón, papel higiénico, toallas de papel, bolsas para residuos, escobas, traperos, guantes y demás elementos de aseo, que permitan ejecutar de manera eficiente las labores de limpieza y desinfección en toda la planta física institucional.</p> <p>La disponibilidad oportuna de estos elementos contribuye a la prevención de riesgos sanitarios, al cumplimiento de las normas de higiene y seguridad, y al fortalecimiento de ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, favoreciendo el bienestar integral de la comunidad educativa.</p>	

“FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED

Decreto de Aprobación. 1196 del 15 de octubre de 2002
KM 1 Vía a Garzón - Cel: 3125150900
NIT 813006282-7 Agrado Huila



La inversión se realizará con recursos asignados a la institución, en concordancia con los lineamientos del sector educativo y las metas establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones, orientadas al mantenimiento de condiciones adecuadas de salubridad y funcionamiento institucional.

En consecuencia, se justifica la necesidad de adelantar el proceso de contratación para la adquisición de elementos y productos de aseo, con el fin de garantizar espacios limpios, seguros y adecuados para el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

3. ANALISIS DEL SECTOR

Para la presente contratación, se analizó el sector y su entorno. Para los fines antes descritos por lo anterior, se ha solicitado cotización a diferentes proveedores de este servicio. LINA PAOLA SUAREZ DIAS, VEXO BRIX – EDGAR EDUARDO FERRO, INDUSTRIAS CLEAN HOUSE -HERNANDO DE JESUS URIBE POVEDA.

Lo anterior, con el fin de obtener un análisis del sector que permita al establecimiento educativo fijar un valor estimado del proceso de contratación, donde se logre evidenciar en las diferentes etapas del mismo proceso una selección objetiva; así como también, dejar evidencia de la debida planeación en el presente proceso. Una vez realizado el presente análisis, el ordenador del gasto, procede a solicitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

OBJETO DE LA INVITACIÓN:

Contratar el suministro de elementos y productos de aseo y desinfección para la Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado, Huila, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y prevención en las instalaciones institucionales, contribuyendo al bienestar de la comunidad educativa y al adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

El suministro comprende, entre otros, detergentes, desinfectantes, jabón, papel higiénico, toallas de papel, bolsas para residuos, escobas, traperos, guantes y demás insumos necesarios, de acuerdo con las necesidades de la institución.

ITEM	CODIGO UNSPCS	NOMBRE
1	47131800	Productos de limpieza y desinfección (detergentes, desinfectantes).
2	47131611	Elementos de aseo (Recogedor de basura)
3	14111700	Productos de papel sanitario (papel higiénico, toallas de papel).
4	47131700	Suministros para limpieza (escobas, traperos, recogedores).
5	47131600	Utensilios de limpieza (baldes, escurridores).
6	47132100	Bolsas para basura.
7	46181500	Elementos de protección personal (guantes).

4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

Suministro de elementos y productos de aseo y bioseguridad en general para la Institución Educativa La Merced.

CANT	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
40	AMBIENTADOR DESINFECTANTE PISO X 4000 C.C.	GALON	\$ 16.500	\$ 660.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED

Decreto de Aprobación. 1196 del 15 de octubre de 2002
KM 1 Vía a Garzón - Cel: 3125150900
NIT 813006282-7 Agrado Huila



4	BALDE PLASTICO MULTIUSOS X 10 LITROS	UNIDAD	\$ 10.800	\$ 43.200
40	BOLSA NEGRA PLASTICA INDUSTRIAL BASURA 70*100	KILO	\$ 19.000	\$ 760.000
20	BOLSA NEGRA PLASTICA JUMBO BASURA 110*90	KILO	\$ 19.500	\$ 390.000
40	BLANQUEADOR MULTIUSOS X 4000 C.C.	GALON	\$ 13.855	\$ 554.200
25	CANASTA PAPELERA PEQUEÑA CUADRADA	UNIDAD	\$ 8.350	\$ 208.750
2	CANECA PLASTICA CON TAPA 120 LITROS	UNIDAD	\$ 59.000	\$ 118.000
10	CHURRUSCO O CEPILLO PARA BAÑO	UNIDAD	\$ 7.900	\$ 79.000
1	DETERGENTE EL POLVO BOLSA X 250 GRS X 48 UN	PACA	\$ 120.700	\$ 120.700
10	DESTAPADOR DE CAÑERIAS X 1000 C.C. SODA CAUSTICA	KILO	\$ 13.700	\$ 137.000
4	ESCOBA PARA PATIOS (ZUNCHO)	UNIDAD	\$ 12.500	\$ 50.000
60	ESCOBA CERDA SINTETICA SUAVE DE GRAN VOLUMEN WM	UNIDAD	\$ 13.800	\$ 828.000
1	ESPONJA SABRA MULTIUSOS * 36 UNIDADES	PACA	\$ 15.435	\$ 15.435
12	GUANTE INDUSTRIAL LATEX CAL 15 TALLAS 8 Y 9	PAR	\$ 7.850	\$ 94.200
2	JABON REY CAJA X 25 UNIDADES	CAJA	\$ 105.000	\$ 210.000
1	PAPEL HIGIENICO * 48 UNIDADES	PACA	\$ 117.168	\$ 117.168
30	RECOGEDOR PLASTICO PARA BASURA BANDA DE CAUCHO	UNIDAD	\$ 6.750	\$ 202.500
60	TRAPERO MOÑO GRANDE 500 GRS CON PALO ZARABIADO	UNIDAD	\$ 13.950	\$ 837.000
10	TOALLA MICROFIBRA MULTIUSOS 60*40 CM.	UNIDAD	\$ 6.150	\$ 61.500
12	TOALLA DE PAPEL PARA MANOS * 150 UNIDADES	PAQUETE	\$ 8.950	\$ 107.400
			TOTAL \$	5.594.053,00

5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION: El valor estimado para este contrato, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de **CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 5.594.053)**. En razón a cotizaciones. LINA PAOLA SUAREZ DIAS, VEXO BRIX - EDGAR EDUARDO FERRO, INDUSTRIAS CLEAN HOUSE - HERNANDO DE JESUS URIBE POVEDA.

5.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 20 del 19 de mayo de 2026, afectando el rubro **2.1.2.02.01.003.05** Artículos de aseo y elementos de bioseguridad \$ **1.500.000**(Rec. Propios V. B y S) Y **2.1.2.02.01.003.05** Artículos de aseo y elementos de bioseguridad \$ **4.094.053** (Gratuidad). valor **CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 5.594.053)**.

5.2 FORMA DE PAGO: La Institución Educativa Pagará el valor del contrato de Suministro de elementos y productos de aseo, para la Institución Educativa La Merced del agrado – Huila., al contratista por un contrato, previa liquidación parcial o definitiva del contrato y presentación de certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente y presentación de la factura o cuenta de cobro y certificado bancario. Dentro de los 10 días siguientes.

6. SUPERVISION

“FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED

Decreto de Aprobación. 1196 del 15 de octubre de 2002

KM 1 Vía a Garzón - Cel: 3125150900

NIT 813006282-7 Agrado Huila



6.1 La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través del Señor **EDDY LUGO CICERY**, identificado con C.C. No. **12.196.126** de Garzón, Técnico operativo (pagador-almacenista) de la institución, quien tendrá las siguientes funciones:

- a) Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente Contrato.
- b) Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
- c) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
- d) Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
- e) Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los Aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.

Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

7. PLAZO

7.1 Para la ejecución del contrato el contratista contara con un plazo de **Quince (15) días contados** a partir de la suscripción del acta de inicio y será sobre el monto agotado, sin que pase del 31 de diciembre del año 2026. El plazo en ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2026; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

8.1 Para la realización del contrato se entregará en la sede principal La Merced de la Institución Educativa La Merced del municipio del Agrado – Huila.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9.1. Suministro de elementos y productos de aseo y bioseguridad, elementos y productos de papelería en general para la Institución Educativa La Merced.

9.2 Obligaciones Generales:

- Prestar el servicio objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos de hacer u omitir algún acto o hecho. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Presentar certificado de pago de la planilla de seguridad social y la de sus trabajadores

9.3 Obligaciones de la Institución Educativa la Merced

Cumplir con el pago del contrato

Enviar a tiempo la información requerida para el cumplimiento del objeto.

Todas aquellas que se consideren pertinentes.

10. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED

Decreto de Aprobación. 1196 del 15 de octubre de 2002

KM 1 Vía a Garzón - Cel: 3125150900

NIT 813006282-7 Agrado Huila



10.1. En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015.

REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS: REQUISITOS JURIDICOS: REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA La propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma.

MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA La proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica adjuntará copia de la matrícula profesional como y certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si el representante legal de la persona Jurídica o de un proponente plural, no posee título académico en estas profesiones, la propuesta debe ser por un profesional.

ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED

Decreto de Aprobación. 1196 del 15 de octubre de 2002
KM 1 Vía a Garzón - Cel: 3125150900
NIT 813006282-7 Agrado Huila



SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.
Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED

Decreto de Aprobación. 1196 del 15 de octubre de 2002
KM 1 Vía a Garzón - Cel: 3125150900
NIT 813006282-7 Agrado Huila



del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique

CERTIFICADO O AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES. Decreto 753 de 2019. “**ARTÍCULO 2.** Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC
Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

Certificado o autorización el certificado de inhabilidades por **delitos sexuales** en Colombia de acuerdo a la Ley 1918 de 2018 y su decreto reglamentario Decreto 753 de 2019.

Certificado REDAM es la Ley 2097 de 2021 y su decreto reglamentario, el Decreto 1310 de 2022, que establecen el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (**REDAM**)

11. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO


11.1 La Institución Educativa no está obligada a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, según decreto 1082 de 2015 Por tratarse de un contrato de suministros cuyo pago está condicionado a la entrega a satisfacción por parte del supervisor no se requiere póliza de cumplimiento.

12. INDEMNIDAD

12.1 RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

12.2 INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Proyectó.


MILLER ARCADIO ROJAS RAMIREZ
Rector / Ordenador

Elaboró


EDDY LUGO CICERY
Pagador / Técnico operativo